10 DE ABRIL DE 2012
CD.- 006

EXP No. 142/11
OFICIO N° D.N.- 172/2012

ASUNTO: Ejecutoria

VISTOS: Atento el estado que guarda el presente expediente formado con motivo del listado de servidores públicos del sector Paraestatal que no cumplieron con presentar su declaración de situación patrimonial en su modalidad de **MODIFICACIÓN** enviado con el oficio número DJ/251/11, de fecha 08 de julio de 2011**,** por el Director de Asuntos Jurídicos de Auditoria y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, por cuanto que con el oficio numero D.N. 667/2011 de fecha 20 de octubre del 2011, esta Dirección emitió la resolución correspondiente en el procedimiento disciplinario que al efecto se instauró, en la que se determinó no imponer sanción administrativa alguna al C. Luis Alberto Patrón Vázquez en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a Servicios de Salud de Yucatán, por haber cumplido con presentar la declaración omitida de manera oportuna, con lo cual la conducta que se imputa queda desvirtuada, y por ende no procede imponer sanción alguna por responsabilidad administrativa, el suscrito, Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General, con fundamento en los artículos 1, 12, 13, 22 fracción XVII, 23, 24, 25 y 46 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 1, 3 fracción IV, 5, 13, 14 fracciones III, IV, XIV y XXVIII, 524 fracción I inciso C) numeral 2 y 533 fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, procede a emitir el siguiente ----------

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO.- Se determina que la resolución emitida con el oficio numero D.N. 667/2011 de fecha 20 de octubre del 2011 en los autos del expediente número 142/11 del índice de esta Dirección, en la que se determinó no imponer sanción administrativa alguna al C. Luis Alberto Patrón Vázquez en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a Servicios de Salud de Yucatán, por no encontrarse obligado a presentar la declaración modificatoria del ejercicio 2010 por haber presentado su declaración patrimonial de conclusión de cargo el 31 de agosto de 2010, previo a la notificación del Acuerdo de inicio del presente procedimiento disciplinario, ha causado ejecutoria. ----------

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se ordena la publicación de la información relativa a la resolución ejecutoria a que este expediente se refiere. ----------

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo al C. Secretario de la Contraloría General, para su superior conocimiento.----------

CUARTO.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido. ----------

LIC. HECTOR M. RODRIGUEZ HERNANDEZ M. EN D.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES

c.c.p.- Expediente.
Archivo.